

---

**NOTA UOC N° 108/2024**

Fuerte Olimpo, 28 de octubre de 2024

Señor

**Abg. AGUSTIN ENCINA**, Director

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E. S. D.

Me dirijo a Ud. y su intermedio a donde corresponda, como encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de Alto en el marco del LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN 04/2024 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE METALICO VEHICULAR KM. 20 ACCESO FUERTE OLIMPO CON RETIRO DEL VIEJO PUENTE DE MADERA – ID 454674, respecto al reparo formulado en la segunda etapa.

En este punto deseamos aclarar suficientemente que la suscripción del contrato antes de la finalización del plazo de protesta se realizó debido a una necesidad urgente e imperiosa de asegurar la construcción del puente metálico, que constituye el único acceso terrestre a la ciudad de Fuerte Olimpo. La demora en la suscripción del contrato podría haber ocasionado una interrupción en el proyecto, afectando negativamente a la comunidad y su conectividad esencial.

Asi mismo reconocemos la importancia de acatar lo contemplado en la Resolución DNCP N° 4400/23, art. 51°, y lamentamos cualquier inconveniente que esta situación pueda ocasionar y nos comprometemos a mejorar nuestros procedimientos internos para asegurar el cumplimiento estricto de los plazos establecidos en esta normativa.

Sin otro particular nos despedimos de Ud. solicitando que este proceso pueda ser publicado en la brevedad, dada la sencibilidad del mismo.



Ing. DOMINGO LEZCANO  
Encargado de UOC

